



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación Licitación 11/2020 (Cortinados)

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6017), el Decreto n° 168/GCBA/2019, la Acordada n° 38/2019, las disposiciones DI-2017-486-DGA y DI-2019-338-DGA y el Expediente Electrónico EX-2020-22049-JUS-DGA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de un servicio de retiro, limpieza, mantenimiento y colocación de cortinados livianos, cortinados pesados y banderas exteriores y de ceremonia en el edificio sede del Tribunal.

La Directiva n° 31/2020 del Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto autorizó el llamado a licitación pública, de acuerdo con lo establecido por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 38/2019. Asimismo, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, fijó el día para la apertura de sobres y conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas (DR-2020-25867-DGA e IF-2020-25609).

La Unidad Operativa de Adquisiciones publicó el llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, lo publicitó en la página del Tribunal en Internet y efectuó las comunicaciones previstas en el decreto n° 168/GCBA/2019. Además, se cursaron 10 (diez) invitaciones para cotizar a firmas del ramo, según se verifica en los documentos agregados como IF-2020-26109/377/378/379/380/26476-DGA y ME-2020-26775-DGA.

De acuerdo con el acta de apertura de sobres (IF-2021-3828-DGA), el pasado 12 de febrero se recibieron 4 (cuatro) ofertas, correspondientes a las firmas ECODRY, de Marta Noemí Sandller (IF-2021-3830-DGA); LAVADERO ESTRELLA, de Rubén Rodríguez (IF-2021-3833-DGA); GÜNTER DILLENBERGER & HIJOS SA (IF-2021-3835-DGA); y MISTER FRAC, de Facundo Negro (IF-2021-3836-DGA).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) verificó los aspectos formales de la propuesta, constató la inscripción de las presentadas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), solicitó la intervención técnica del área de Obras y Mantenimiento y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

La Comisión —en atención a lo establecido por el decreto n° 168/2019, reglamentario del artículo 108 de la ley n° 2095— se expidió mediante el acta glosada como AT-2021-4603-DGA. Allí, recomendó la adjudicación a favor de MISTER FRAC, de Facundo Negro, al encontrarse el oferente inscripto en el

RIUPP, al resultar su oferta la más conveniente, ajustarse su propuesta a lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (ver NO-2021-4363-DGA del área de Obras y Mantenimiento), cumplir con los requisitos necesarios para contratar, y hallarse su cotización dentro de la previsión presupuestaria. Asimismo, la CEO declaró inconvenientes a las propuestas de ECODRY, de Marta Noemí Sandller y GÜNTER DILLENBERGER & HIJOS SA, en razón de su precio; e inadmisibles a la oferta de LAVADERO ESTRELLA, de Rubén Rodríguez, al no haber acreditado el estatus de «inscripto» en el RIUPP.

Esa decisión fue notificada a las empresas participantes, publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 6065 del 24/2/2021, sin resultar cuestionada (ver IF-2021-4657/5016/5537-DGA y ME-2020-4661/5536-DGA).

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se expidieron a través de los dictámenes DT-2021-6278-AJURIDICA y DT-2021-6321-ACG.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo destinado a aprobar los procedimientos y adjudicar la licitación.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 11/2020, destinada a la provisión del servicio de retiro, limpieza, mantenimiento y colocación de cortinados livianos, cortinados pesados y banderas ceremoniales en edificio sede del Tribunal; en los términos establecidos por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095, el decreto 168/GCBA/2019 y el anexo I de la Acordada n° 38/2019.
2. **Desestimar** por inconvenientes las ofertas de ECODRY, de Marta Noemí Sandller y GÜNTER DILLENBERGER & HIJOS SA; y por inadmisibles la de LAVADERO ESTRELLA, de Rubén Rodríguez, en función de lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas.
3. **Adjudicar** la Licitación Pública n° 11/2020 a la firma MISTER FRAC, de Facundo Negro, CUIT n° 20-27554854-6, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$ 471,000.-).
4. **Conformar** la Comisión Receptora de Bienes que entenderá en la presente contratación de la siguiente forma: **Miembros Titulares;** Américo Bazán, legajo n° 50; Guido Gómez, legajo n° 300; Vicente Vieites, legajo n° 77. **Miembro Suplente:** Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277.
5. **Imputar** el gasto con cargo a la partida 1.40000.3.3.5 (Servicios no personales – Limpieza, aseo y fumigación) del presupuesto 2021.
6. **Mandar** se registre, se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.